

OF. CIRC. N° 45 / DAP N° 54.257 / F-67

- ANT. 1) Decreto Ley N° 1.762 de 1.977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 2) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- 3) Reglamento de Servicio de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N°18, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Solicita Documentos de Cobro. Fija plazo bajo apercibimiento legal.

SANTIAGO, 22 MAR. 2019

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

En uso de las facultades establecidas en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante "la Ley", esta Subsecretaría de Estado solicita a su representada remitir documentos de cobro para poder cumplir con el programa de fiscalización preventiva 2019, respecto al capítulo VI del Reglamento de ANT. 3).


En efecto, para dicha fiscalización, solicitamos a su representada, remitir a Subtel diez (10) documentos de cobro de servicios móviles emitidos a personas naturales durante abril de 2019.

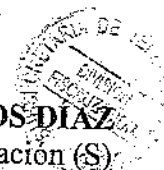
1. Cada uno de estos documentos debe ser digitalizado completo, anverso y reverso de cada una de las hoja que componga la boleta.
2. Generar 10 archivos, uno para cada boleta.
3. Dentro de las 10 boletas se deben seleccionar al menos dos fechas de emisión distintas dentro del mes de abril
4. Dentro de las 10 boletas seleccionadas se deberá considerar al menos 3 planes de servicios individuales distintos y 3 planes multimedia distintos.

Lo solicitado deberá ser entregado en un CD o pendrive con un archivo por boleta (10 archivos), rotulado (nombre de la carpeta) con el número de cada documento. Se requiere que la información anterior sea remitida a través de la oficina de partes de Subtel hasta el **25 de abril de 2019**, de conformidad a lo dispuesto en la letra K del artículo 6° del Decreto Ley 1.762 de 1977 e inciso 2° del artículo 37° de la Ley.

La presente orden se efectúa bajo el apercibimiento de proceder infraccionalmente de conformidad a las disposiciones del Título VII de la Ley. Se solicita que para efectos del envío de la información requerida, se haga referencia al número de identificación de este documento (Circ. N° _____ / DAP N°54.257 /F-67), incluido en la parte superior del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe División Fiscalización (S)



DISTRIBUCIÓN:

- **Claro Chile S.A.:** Av. El Salto N° 5450, piso 11, Huechuraba, Santiago.
- **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.:** Av. Costanera Sur Río Mapocho N°2760, Torre C, Parque Titanium, piso 2, Las Condes, Santiago.
- **Telefónica Móviles Chile S.A.:** Avenida Providencia N° 111, Providencia, Santiago.
- **Wom S.A.:** General Mackenna 1.369, Santiago
- **VTR Comunicaciones Spa:** Av. Apoquindo N°4.800, piso 12, Las Condes, Santiago.
- **Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.:** San Carlos N° 107, Valdivia.
- División Fiscalización.
- Gabinete
- Oficina de Partes.
- Equipo Clasificador (c.i.)